



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA11-8924 de 2011
(Diciembre 9 de 2011)

“Por el cual se prorroga el Acuerdo PSAA11-8666, por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Juzgado Treinta y Tres Civil del Circuito de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en su Sesión del 23 de noviembre de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011, la medida establecida en el Acuerdo PSAA11-8666 de septiembre 19 de 2011, correspondiente a la creación transitoria de dos (2) cargos de Juez de Circuito Nominado, dos (2) cargos de Sustanciador de Circuito y dos (2) cargos de Escribiente de Circuito, adjuntos, al juzgado 33 Civil de Circuito de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reanudar a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 19 de diciembre de 2012, la medida de Descongestión enunciada en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- La medida de prórroga establecida en el Artículo Primero cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80011 del 17 de Noviembre de 2011, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO.- La medida de reanudación establecida en el Artículo Segundo del presente Acuerdo queda sujeta a la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente (E)

UDAE/CDB

